

La Ley 7/2024, transpone a derecho interno la Directiva Europea 2022/2523, que garantiza una imposición mínima global del 15 para los grupos multinacionales y nacionales de gran magnitud. Además de esta medida clave, la norma incorpora diversas reformas tributarias, destacando algunas novedades en el Impuesto sobre Sociedades.

### **Incremento de la reserva de capitalización**

Desde 2025, la reducción se eleva al 20%, incentivando el aumento de plantilla con bonificaciones progresivas:

- 23% para incrementos de plantilla entre el 2% y el 5%.
- 26,5% para aumentos entre el 5% y el 10%.
- 30% para crecimientos superiores al 10%.

El aumento debe mantenerse durante tres años, con límites del 20% de la base imponible (25% si el INCN es inferior a un millón de euros).

### **Modificación de los tipos de gravamen**

- Entidades con el importe neto de la cifra de negocios (INCN) inferior a 1 millón de euros:
  - Primeros 50.000€ tributarán al 21% en 2025, 19% en 2026 y 17% en 2027.
  - El resto de la base imponible tributa al 22%, 21% y 20%, respectivamente.
- Sociedades cooperativas protegidas: Reducción de 3 puntos en el tipo general, con un límite del 20%.
- Empresas de reducida dimensión: Tributarán al 24% en 2025, reduciéndose anualmente hasta el 20% en 2029.

### **Tributación mínima del 15% en micropymes**

Desde 2025, se establece un gravamen efectivo del 15% para entidades con INCN superior a 20 millones de euros y grupos consolidados, adaptándose proporcionalmente a los nuevos tipos.

### **Reintroducción de medidas declaradas inconstitucionales**

Se reincorporan restricciones previas a 2013 sobre bases imponibles negativas, deducciones internacionales y deterioros de valores, resolviendo la inconstitucionalidad declarada en 2024. Aplicable a ejercicios iniciados desde el 1 de enero de 2024 y no concluidos antes del 22 de diciembre de 2024.

### **Extensión del límite a la compensación de BIN en grupos fiscales**

Se prorroga hasta 2025 la medida que limita al 50% la inclusión de bases imponibles negativas individuales, con integración gradual a partir de 2025.